

Expte: C.20.C.14 (IMLS)

La Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos, en fecha 13 de octubre de 2015, adoptó los acuerdos detallados al final de este escrito.

Reflejamos previamente, su parte expositiva:

A) Vista la propuesta presentada de fecha 28/09/2015, con el contenido siguiente:

Adjudicada a la empresa **EURODEL HARPAS, S.L.**, mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios (IMLS), de fecha 30/12/2014, el contrato de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS, ARTICULOS Y UTILLAJE DE LIMPIEZA PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, en su LOTE 1: PRODUCTOS QUIMICOS Y ASIMILADOS**, por los precios unitarios ofertados para todos y cada uno de los productos relacionados en el anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas, (baja porcentual de 23,82 %) y un importe de **94.021,89 €**, de los que 77.704,04 € corresponden a la base imponible y 16.317,85 € al 21% de IVA, se hace necesaria la ampliación del gasto máximo del contrato en su Lote 1 Productos Químicos y asimilados, en un 20 % del valor estimado del contrato, según lo contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, comprobando que no supera los límites económicos establecidos en el contrato, ni en el pliego de condiciones administrativas, por importe máximo de **48.960,00 €** de los que 40.462,81 € corresponden a la base imponible y 8.497,19 € al 21% de IVA.

Igualmente se informa de la concurrencia del interés público que motiva la ampliación de este contrato, derivado de la necesidad de ampliación de los servicios a prestar con la apertura y ampliación de nuevos centros y edificios municipales (C.C. Loranca; C.C. Julio Verne; reforma antiguo colegio Ferrer y Guardia, etc.); así, como la adecuación de los productos de limpieza empleados para una mayor eficacia en las tareas de limpieza y al objeto de atender a las sugerencias realizadas por la Comisión de Seguridad y Salud del IMLS de sustituir los productos irritantes por otros que no lo sean, el Instituto Municipal de Limpieza y Servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada precisa para una adecuada prestación de las labores encomendadas.

Se incorpora al expediente el Documento contable correspondiente.

Expte.: C.20.C.14 (IMLS)

B) En función de las competencias atribuidas a la Presidencia adopto la siguiente Resolución:

1º) Ampliar a la empresa **EURODEL HARPAS, S.L.**, (NIF: B/79033700), el contrato de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS, ARTICULOS Y UTILLAJE DE LIMPIEZA PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**, en su **LOTE 1: PRODUCTOS QUIMICOS Y ASIMILADOS**, por un importe de **48.960,00 €** de los que 40.462,81 € corresponden a la base imponible y 8.497,19 € al 21% de IVA, quedando el precio final del lote 1 en 142.981,89 € (118.166,85 € + 24.815,04 € de 21 % de IVA)

2º) Aprobar un gasto de **48.960,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria 3018/920/22109, según documento contable adjunto, para el contrato de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS, ARTICULOS Y UTILLAJE DE LIMPIEZA PARA LA LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**, en su **LOTE 1: PRODUCTOS QUIMICOS Y ASIMILADOS** y con la siguiente periodificación:

* 2015:	17.134,00 €
* 2016:	25.700,00 €
* 2017:	6.126,00 €

3º) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, requiriéndole para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación, acredite la constitución de la garantía correspondiente a la ampliación, por importe de **2.023,14 €** y formalice el contrato de ampliación.

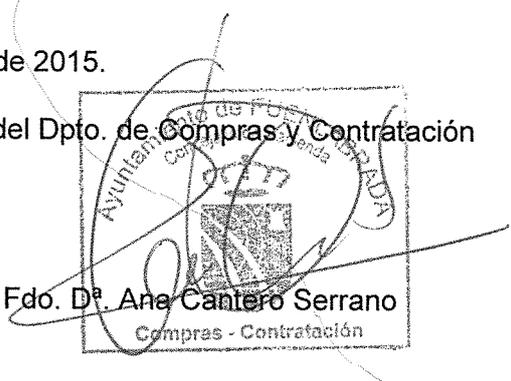
*Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer **Recurso Contencioso-Administrativo** ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde su notificación o publicación.*

*Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponer **Recurso de Reposición** en los términos y plazos previstos en los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999.*

Igualmente, podrá utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Fuenlabrada, a 22 de octubre de 2015.

Jefa del Dpto. de Compras y Contratación


Fdo. Dña. Ana Cantero Serrano
Compras - Contratación